

EDITORIAL

La satisfacción de la salud, al igual que los demás derechos humanos contemplados en la constitución política de Colombia, puede ser una realidad nacional si se asume y se trabaja desde los individuos, los grupos profesionales, comunitarios e institucionales y la construcción de una nueva ética basada en los principios de respeto al otro, la beneficencia y la justicia.

Principios éticos con gran trascendencia social en cuanto involucran, entre otros aspectos, el respeto a la vida, las libertades, la cultura, la opinión, la religión, la intimidad, la ciencia, el medio ambiente y las decisiones; su construcción exige la revisión de los valores morales que fundamentan esa ética colectiva, de la cual se está haciendo referencia en la actualidad.

Al sector de la salud le corresponde participar en la satisfacción del derecho a la salud. Para lograr una efectiva intervención en ella debe fomentar las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, con participación de las comunidades; la cual no sólo está considerada en la constitución sino que garantiza la eficiencia de las acciones que el sector genera para la solución de los problemas que le corresponde atender.

La mayoría de los artículos publicados en el presente número, tienen como finalidad generar la reflexión sobre algunos de los problemas que afectan la salud. Ellos sugieren alternativas pensando que individuos y colectivos no pueden escapar a la influencia de las enfermedades y buscan en el rendimiento social la protección a la población contra las epidemias de este final de siglo.

Por último, vale la pena recordar que la responsabilidad sobre el contenido corresponde a cada autor.